

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.50-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

## 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA				C.C. / C.E. No.:	63.542.803		
PERÍODO DEL IN	FORME:	Desde	03/01/2017	Hasta	31/01/2017	INFORME No.:	01	

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	50-2017	Fecha de inicio	03/01/2017		Fecha de terminación	31/12/2017		
la siguiente manera: "I de información en el IO VALOR TOTAL DE cláusula SEPTIMA de	Prestar los CFES, para L CONTR I contrato, e TA Y SEIS 000) MCTE	servicios profesio cumplir con los li RATO: Conforme I valor del mismo MILLONES DIE E, precio correspo	onales par ineamient e a la fue por CCISÉIS ondiente	ra apoyar la tos exigidos VALOR EJ INFORME:	eral 4, el objeto del contrato a gestión de gobierno en línda por el Ministerio de las TIC ECUTADO A LA FECHA E El valor ejecutado fue por la CTE. (\$0) Incluye IVA	ea e intercambio CS." DEL PRESENTE		
para el año 2017.								
SALDO DEL CONTRA	ATO:		2	PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula				
OCHENTA Y SEIS M	<i>MILLONES</i>	DIECISEISMIL I	PESOS	SEPTIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en				
(\$86.016.000) IVA INC	CLUIDO M/	CTE	12 meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.					
	El obje	to del contrato s	e ha ven	ido desarr	ollando de la siguiente ma	nera:		
DESARROLLO DEL CONTRATO:								



Código: G3.2.F09

Versión: 1

#### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

#### FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "1. Un primer pago por el mes de Enero 2017 de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$7.168.000) IVA incluido, contra la entrega de los documentos: "Propuesta y plan de trabajo de Gobierno en Línea 2017") Once pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a diciembre, cada uno por la suma de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$7.168.000) IVA incluido,

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto								Valor			
1	23/01/2017	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de gobierno en línea e intercambio de información en el ICFES, para cumplir con los lineamientos exigidos por el Ministerio de TIC'S							а	\$7.168.000			
2													
3													
4													
5													
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X											



Código: G3.2.F09

Versión: 1

## **DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución				
1	Plan de Gobierno en línea con propuesta inicial  1					
2	Soporte en el web Service de DUE	100%				
3	Consolidación de Seguimiento GEL 2016	100%				
4	Revisión de informe de POC	100%				
5	Revisión acuerdo de intercambio de información con MEN	50%				
6	Solicitudes realizadas al MEN de SNIES y base paramétrica de Principal/Seccionales	100%				
7	Definición de plan de trabajo inicial de Interoperabilidad en temas de SIMAT y RESULTADOS inicialmente	70%				



Código: G3.2.F09

Versión: 1

#### **CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **Ing. Ingrid Picón Carrascal** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Ingrid Picón Carrascal, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

irma el presente informe el (23) de (	Enero ) de (2017)	
Punide -	Puniode	_
Ing. Ingrid Picón Carrascal	Ing. Ingrid Picón Carrascal	
	Ing. Ingrid Picón Carrascal	